

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por meses 8 rs.—Por trimestre 22 rs

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Continúa la contestacion del Dr. Aguayo, inserta en los números anteriores.

III.

Es un hecho que no tiene réplica, que el descubrimiento del yodo, ha sido un hallazgo de la mas alta importancia para la ciencia de la medicina, y de la humanidad; que muchas enfermedades, que antes de su adquisicion se reputaban por incurables, por medio de él se ha logrado extinguirlas ó olvidarlas, y que por desgracia son hasta ahora pocos los medicamentos que rayan á su altura en la terapéutica de las enfermedades; pero si todo esto es cierto, no lo es menos, que esta sustancia medicinal, como todas las otras, tiene su órbita particular, su esfera de accion propia, de la cual no puede salir: en una palabra, los limites que le señaló el Supremo Hacedor como á todo lo por él criado. Y digo que tiene su órbita, su accion y sus limites, por que de algun tiempo acá se ha pretendido hacer del yodo una medicina general, una panacea universal, un curalio todo, en fin, cosa que repugna al buen sentido y á la recta razon. Verdad es que el Dr. Chartroule se limita á recomendarlo en la curacion de la tisis pulmonal; pero como esta enfermedad suale ser producida por muchas causas diferentes, es imposible que á todas ellas convenga una misma medicacion. En efecto ¿seria conveniente tratar de igual manera la tisis idiopática y la sintomática, la que proviene de la afeccion primitiva de los órganos pulmonales, y la que es determinada por el virus venereo, el escrofuloso, el escorbútico, la supresion de un flujo habitual, la repercusion de un exantema, etc? Claro es que no, y he aquí por que no es aceptable la medicacion del Dr. Chartroule en la generalidad que la propone. Podrá si ejercerse una saludable influencia con ella en la tisis escrofulosa y aun en la producida por el virus venereo; pero

será inútil, perjudicial y frecuentemente funesta en el tratamiento de la que se conoce por causa una inflamacion pulmonal, y en la que emane de la supresion de un flujo habitual, de la repercusion de un exantema, y de la accion de un virus especial.

Tal vez los hechos en que reposen las observaciones del Dr. Chartroule, sean tomados de aquellos casos, y el buen éxito de sus aplicaciones en los mismos le hayan impulsado á recomendarlas como las mas propias para triunfar de ellos. Si así lo hubiera expresado, sus conclusiones estarian mas en su lugar, y la cuestion solo estribaria sobre la oportunidad y el modo de emplear la medicacion que propone.

Pero ni aun reducidas á tan estrechos limites pueden aceptarse de una manera absoluta las proposiciones del autor. No es exacto, como pretende, que la accion del yodo, sea mas eficaz cuanto mas directa ó inmediatamente obre sobre el órgano enfermo. Mas de cuatro hechos tengo yo recogidos en contra de esta observacion. He visto mas de una vez en varios casos de ulceraciones escrofulosas, tratadas con lociones y pomadas yodadas, verificarse, mas prontamente que en ellas, la curacion de otras, que tenian su asiento en puntos ó parages mas ó menos distantes del lugar de las aplicaciones. Los preparados de yodo, los de mercurio y algunos mas, necesitan de parte de las vias absorbentes de una modificacion particular, que las haga propias para obrar convenientemente en ciertas enfermedades. Nada se conseguiria de la aplicacion inmediata de los primeros en las ulceraciones de la boca, de la laringe, y de las fosas nasales, en los periostasis, exostosis, necrosis y carie de los huesos, ni por último, en los dolores musculares y osteoscopos, en la jaqueca, amaurosis y dispepsia, en cuyas afecciones tan eficazmente obran administrados por la via interior, ni tampoco de las aplicaciones locales de los seguidos en las sífilides, en los abscesos subcutaneos, submucosos é intermusculares que ceden como por ensalmo con el licor

de Van-Swieten ó el cianuro de mercurio. Es mas todavia, un mismo medicamento, aplicado á una enfermedad determinada, obra diversamente segun su preparad, y la manifestacion con que se le distingue. Este es un estudio que está aun por hacer y del que indudablemente reportaria la terapéutica grandes ventajas. No solo importa pues, conocer los males y sus causas, sino que es necesario tambien apreciarlos en todas sus transformaciones, y acomodar á cada una de ellas el tratamiento que le corresponde, es decir, la medicina y el preparado de esta que mas en armonia está con la especialidad que se trata de combatir. Así que, aunque la sífilis tiene su específico en el mercurio, y las escrofulas en el yodo, no es indiferente este ó el otro preparado, tomado al acaso de cualquiera de los dos, para oponerlos indistintamente á cualquiera de sus manifestaciones respectivas. Cada una de ellas exige separadamente la suya propia, y esto es tan cierto, que muchas veces por efecto de una mala eleccion en el preparado medicinal, se han hecho rebeldes al tratamiento yódico y mercurial varios casos de escrofulas y de sífilis, frustrándose las esperanzas de los médicos mas bien concebidas.

Tal vez funde en estas observaciones el Dr. Chartroule la práctica que recomienda para la curacion de la tisis pulmonal; pero además de faltarle expresar que clase de tisis es la que con ella se cura, tampoco dice una palabra de las indicaciones y contraindicaciones, que, en casos dados, pueden recomendarla ó proscrbirla, y bien se deja ver que este es un vacío inmenso para el tratamiento. El recurso que propone de acudir al agua para apagar el ardor que el contacto del yodo con el órgano enfermo debe producir, no es á propósito para conseguir dicho objeto, por que solo en forma de vapor puede dirigirse el agua á los pulmones, y ya se comprende, que en esta forma no es posible aplicarlo á la temperatura conveniente.

No es mas acertada la profilaxis que aconseja el autor contra dicha enfermedad, por que,

FOLLETIN.

UN DUELO SIN TESTIGOS.

Por Jacob.

Continuacion.

Madama de Villemont queria saber el paradero de Rosa, para enviar diariamente recados y tener noticias de ella; pero Félix pudo persuadir á la condesa, de que seria una imprudencia hacer conocer á los criados el estado lamentable de la desgraciada jóven.

Este dia no debia pasarse sin dar lugar á otros acontecimientos y á otras emociones mas terribles.

Félix y Amelia se encontraban todavia en el salon, cuando Mr. Humblot se hizo anunciar.

—Dispensadme, señora—dijo con una politica fria y severa.—no vengo á incomodaros sin motivo. Tengo que participaros una noticia muy importante y muy grave, y que os interesa igualmente al uno que al otro.

Felix, despues de haber invitado á Mr Humblot á que tomase asiento, le suplicó que se explicase.

—Antes de pronunciar una sola palabra—dijo Humblot, con un tono de magistrado,—debo suplicar á Mr. de Villemont que sea justo, á fin de no creer que yo me dejo arrastrar por alguna animosidad secreta y personal.

—Hablad, caballero.—respondió Félix.

—Yo sé, Mr. de Villemont, que alimentais contra mi prevenciones desfavorables, mal fundadas: finalmente, sé que me crecis vuestro enemigo.

—Por favor, caballero, al asunto.....

—Voy á él..... Pero antes de comunicaros la noticia gravisima que vengo á anunciaros, me ha parecido, señora—prosiguió con un tono dulce y volviéndose á Amelia—me ha parecido que no era inútil prevenir á Mr. de Villemont contra un antiguo rencor.....

—Otra vez!... Caballero, tened la bondad de explicaros—dijo Félix.—Yo no tengo rencor contra nadie..... ni aun contra vos.

—Diós lo quiera! Sobre todo, mi conducta os convencerá bien pronto de que os profeso, tanto á vos, caballero, como á madama de Villemont, un interés verdadero y profundo.....

Félix hizo un ademán de impaciencia.

Amelia miraba á Humblot con una mezcla de

sorpresa y de inquietud.

—Lo que tengo que deciros, no es todavia conocido de nadie: yo solo y el juez de instruccion, Mr. Loustier, somos los únicos que tenemos la llave del misterio. Bien pronto apreciareis, así lo espero, toda mi discrecion, toda mi delicadeza.....

—Veamos, caballero.....

—Un amigo, ó un hombre mal intencionado hubiese divulgado en seguida semejante noticia.... Yo, me callo... y espero.....

Madama de Villemont advinando, en los preámbulos de Mr. Humblot, que este era portador de alguna mala noticia, no podia disimular su turbacion.

Humblot continuó con un aire misterioso:

—Hace diez y ocho meses, un descubrimiento importante, una coincidencia estraña nos ha engañado acerca del destino del señor conde de Harqueville.....

Este nombre, arrojado por Humblot á la faz del desgraciado Félix, era como una declaracion de guerra.

Félix se estremeció.

—No abrigueis ninguna inquietud, Mr. de Villemont—dijo Humblot:—yo no tengo la menor sospecha..... jamas la he tenido. Por lo demas, aun cuando pudiera quedar todavia alguna sombra en

teniendo aquella por base la administracion de las inhalaciones yódicas, y pudiendo ser esta producida por varias causas distintas de las que reclaman el uso del espresado medicamento, y aun por algunas que lo rechazan abiertamente, claros, que nada útil se conseguiria como medio preservativo con él en los mas de los casos, y que por el contrario, tratándose de preaver un mal remoto, se podrá dar lugar á la formacion de otros, que tal vez no se habrian llegado á presentar sin la intervencion de dicho medicamento.

Se concluirá.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 31 contiene sancionada por S. M. la ley autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones en 1856 y primeros seis meses de 1857; y un real decreto mandando que desde 1.º de año á las dependencias y establecimientos públicos consideren dividido el real ó unidad monetaria en cien partes para todos los efectos de cuenta y razon.

JUZGATO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE CORDOBA.

El Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de este Territorio, en uso de las facultades que se le conceden por el Real decreto de 22 de Octubre último, ha nombrado Juez de Paz para la Villa de Villaviciosa á D. José Sanchez Nevado y para suplente á D. Juan Machuca

Lo que se hace saber al público en observancia de lo prevenido en el artículo tercero del de 12 de Noviembre del mismo. Córdoba 2 de Enero de 1856.—Francisco de Cárdenas Castillo, Srio.

Circular.—El Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de Sevilla dice á los Jueces de Paz de su territorio lo siguiente:

«Honrados Patricios, á quienes ha tocado la noble mision de inspirar la paz á los que en lo sucesivo se muestren propensos á las contiendas judiciales, oid la voz de un modesto magistrado, que fiel y obediente al mandato de su Reina, y celoso como el que mas del honor y la gloria de las instituciones liberales que nos rigen, os ha escogido entre los mejores para realizar uno de los mas altos fines de la sociedad y el gobierno, la conciliacion

el animo de un magistrado, lo que acaba de tener lugar, la disiparia inmediatamente..... El cadáver que se encontró, hace diez y ocho meses, en la ría vecina no era el del conde de Harqueville....

Madama de Villemont y Félix lanzaron un grito de asombro.

—No, no era el del conde de Harqueville... ahora ya existe esta prueba adquirida por la justicia—repuso solemnemente Humblot:—aquel cadáver era el de un desgraciado arrendatario quien los sentenciados á galeras, escapados del baño de Rachelort, habian asesinado por la noche en los pantanos, precisamente en la época en que el señor conde desapareció.

Félix y Amelia permanecian silenciosos y pálidos, mirándose el uno al otro con una profunda angustia.

—Los autores de ese crimen, lo han declarado esta mañana, delante del señor juez de instrucción: no queda la menor duda acerca de ello. Recordad, que el cadáver que habia permanecido bajo las aguas, estaba completamente desconocido. La estatura, los cabellos de la victima, la época verosímil de su muerte, el lugar del asesinato, todo debia contribuir á engañarnos. ¡Ay! Es un error, acaso bien fatal—continuó Humblot con un aire siniestro,—tanto mas fatal, cuanto que las

de intereses opuestos, que de otro modo se escluirian reciprocamente y la harian hasta cierto punto imposible. Vais á ejercer un ministerio verdaderamente patriarcal, que recuerda la sencillez de los primitivos tiempos, en que no se necesitaban leyes estudiadas, ni códigos de procedimientos, para acudir prontamente al auxilio del huérfano y de la viuda, y decidir sobre lo tuyo y lo mio, al mágico acento de la voz paternal que pronunciaba sus fallos sin ser contradicha, y le bastaba tener razon para ser respetada y obedecida. Nada falta á vuestra noble ambicion en el ministerio que vais á ejercer, si como lo creo, es tan elevada cual corresponde á vuestra educacion y cultura. Si aspirais á circundar vuestras sienes con la esplendente aureola que sigue siempre á la práctica de las virtudes cívicas, ancho campo teneis en los juicios de paz y en las demas funciones que os encomienda la ley, para ejercitarlas con general aplauso de vuestros conciudadanos, que van á colmaros de bendiciones por do quiera. Si, como tambien lo creo, estais penetrados de un sentimiento verdaderamente religioso, nada hay que os ofrezca mas ocasiones de derramar á manos llenas las máximas del Evangelio ó imitar los ejemplos de su Divino Autor sobre la tierra. La nueva ley de enjuiciamiento civil os ofrece abundante mies que recojer en ambos terrenos.

Reconciliar los animos para hacerlos venir á transacciones razonables y equitativas, cuando en vuestra presencia se ventilen cuestiones que interesen á los sagrados derechos de la propiedad y la familia: pronunciar vuestro fallo en los negocios de cierta cuantia evitando asi á los interesados las molestias y los dispendios que de otro modo los despojarian de su legítimo derecho, haciéndoles abandonar el campo á sus adversarios: acudir instantáneamente á la proteccion de la herencia intestada para poner á salvo los intereses de los menores, de los absolutamente incapacitados ó ausentes: impedir con vuestra intervencion saludable las invasiones ó usurpaciones de la propiedad y posesion, mientras se agita y resuelve la cuestion principal por ante el Juez competente; y en fin, constituirlos amparadores de la muger desvalida que no gozando en el hogar doméstico de la libertad suficiente para tomar una resolucio-n de que á veces dependo su honor, su felicidad y hasta su propia existencia, es necesario depositarla en parte segura, donde puedan ser atendidas sus justas reclamaciones, asi como tambien las de sus padres y guardado-

consecuencias son irreparables.....

—¿Qué queréis decir, caballero?—preguntó Félix.

—Quiero decir, Mr. de Villemont, que tal vez ha habido demasiada prisa para creer en la muerte de Mr. de Harqueville.

Félix se habia levantado, trémulo de cólera y de terror.

—Yo no vengo á imponeros, sino á daros únicamente la nueva de un acontecimiento demasiado triste y demasiado embarazoso, tal vez, para vos y para los tribunales..... Si, caballero: no solo el rumor de la muerte del conde se ha acogido con facilidad, sino que ademas, debo manifestaros que muchas personas, dignas de ser creidas, aseguran haber encontrado á Mr. de Harqueville en Inglaterra....

Amelia acababa de dejar caer su cabeza entre ambas manos.

—Caballero! caballero!—gritó Félix con una voz fuerte y vibrante.—Eso es una impostura! una abominable impostura!

—¿Qué sabeis vos, caballero?—observó Humblot con un acento que heló la sangre en las venas de Félix.

—Yo..... yo sostengo.....—balbuceó Félix turbado—esloy dispuesto á sostener, que todo eso es enteramente falso! Es una maquinacion cobarde y perversa.... y sobre todo, absurda!

res, obrando en esto como cumplidos caballeros, y á fuer de españoles, que han sido siempre los primeros en dar ejemplo del respeto con que debe tratarse á la muger. Tales son en resumen vuestros deberes y obligaciones, como Jueces de paz, y que desempeñados bien y fielmente hasta pueden ganáros el título de unos ángeles tutelares de los pueblos.

Para esto es menester que os revistais de mucha calma y circunspeccion, que esteis muy atentos á las demandas y reconvencciones que se propongan ante vosotros, que hagais esponer á cada uno su derecho con claridad y precision, que no permitais se divague ni se extravien las cuestiones con especies impertinentes, perdiendo el tiempo y la ocasion conveniente para un feliz acomodamiento; que os esforceis en promoverlo y llevarlo á cabo por cuantos medios esten á vuestros alcances, que no deis el menor respiro á las sugestiones de la pasion y del espíritu de partido, haciendo respetar vuestra autoridad paternal, que no puede ser hollada por nada ni por nadie mientras esteis administrando justicia. Tal es el uso que debe hacerse de la autoridad que os está confiada.

Bien sé que no faltan hombres que afec-tando cierto desden por toda eminencia ó distincion social, no pierden por otra parte ocasion de vindicar para si todo lo que puede contribuir á elevarlos, asegurales cierta dominacion sobre sus conciudadanos y proporcionarles influencias siniestras para intentos, que ó se desmienten ó ocultan, ó solo se manifiestan de una manera hipócrita y vergonzante. Mas, magistratura, á quien ha tocado por esta vez, elegir esta clase de funcionarios, no debia prestarse á servir de ciego instrumento á parcialidades y banderías de lugar, ni permitir se bastardease en su origen tan benéfica institucion, cuyo objeto es evitar que se perpetuen la discordia y la guerra en el campo de los intereses privados, sustituyendo á un egoismo esclusivo el suave imperio de una persuasion razonada y fundada en los eternos principios de la equidad natural. Pero no os intimide ni arredre el clamoreo de este vulgo, tened siempre fijos los ojos en la opinion de los hombres honrados de todos matices, que es la que debe consultarse cuando se trata del modo de administrar justicia, y si ella os responde con señaladas muestras de aprecio y aprobacion general, no busqueis otra prueba de que asi vosotros como el que os ha nombrado, habremos merecido bien de la Patria y correspon-

—Absurda!..... tal vez!—respondió Humblot, algo resentido—pero cobarde y perversa?..... No, caballero: vos no lo creereis..... Gracias á Dios, un hombre de mi caracter está por cima de esas injuriosas suposiciones..... Permitidme que os diga que reconociois mal un servicio... Lo que acaba de decirnos es un secreto todavia: por vos vendiendo el misterio de la justicia; os inicio de antemano en el interrogatorio de un culpable que aun no está juzgado ni condenado.... Por último, caballero: puesto que á pesar de mi buen deseo, tengo la desgracia de desagradaros y de pasar ante vuestros ojos por un impostor.... me retiro. Ahora toca á la justicia cumplir con su deber: os aseguro que no se reparara en nada para aclarar un hecho que siempre ha parecido tenebroso.. Y hablando de este modo, Mr. Humblot saludó, y lanzando á Mr. de Villemont una mirada de odio y de venganza, se retiró.

—Félix, le has oido?—esclamó madama de Villemont aterrada.—¡Si dijese la verdad!..... ¡Si por un misterio que no puedo comprender, monsieur de Harqueville!.....

—¿Qué?

—¡Vive todavia!!

—¿El? ¿El conde?.....

(Se continuará.)

dido á la confianza de nuestra Reina y de su Gobierno.—Sevilla 20 de Diciembre de 1855.—Joaquín Melchor y Pinazo.»

Lo que se inserta en el *Diario* de esta capital para conocimiento del público. Córdoba 2 de Enero de 1856.—Francisco Cárdenas Castillo, Secretario.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Por reales órdenes que publica la *Gaceta* del domingo, han sido aprobadas las subastas hechas en las correspondientes dependencias del estado para la construccion de las siguientes líneas electro telegráficas:

La de Valladolid á Palencia; la de Palencia á Vitoria por Miranda de Ebro; la de Vitoria á Logroño; la de Calatayud á Soria, y la de Madrid á Tembleque, en favor todas de D. Tomás de Miguel. La de Calatayud á Teruel en favor de D. Guillermo Masferrer. La de Zaragoza á Barcelona por Huesca, Barbastro, Monzon, Lérida, Tarragona y Reus, y la de Barcelona á la Junquera por Gerona, á los señores Brusi, Lluch y compañía. La de Tarragona á Valencia por Castellon de la Plana, á D. José Ruiz de Quevedo. Y las de Andujar á Cádiz por Córdoba y Sevilla, y de Cádiz á San Roque por Algeciras, á D. F. Peñasco y á D. J. E. Gomez.

S. M. se ha servido mandar que inmediatamente se otorguen las correspondientes escrituras por los concesionarios, procediéndose acto seguido al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

—Escriben de Vich con fecha 24 del actual: «Ayer se turbó momentáneamente la tranquilidad en uno de los pueblos fabriles de este cantón, y por la tarde entraron dos presos; se cree que hubo cuchilladas.»

La noticia de la instalacion en Igualada de una junta ó reunion para la union de los partidos, nos hace desear lo mismo entre nosotros, pero no por causas políticas, que á Dios gracias estas disensiones no nos alienan, sino por causas económicas y administrativas.»

—Al anochecer de hace cuatro días fueron presos el dueño de una lecheria de Barcelona y otro individuo mas en el acto de subir á un coche para ir á embarcar 494 napoleones falsos, á los que ya faltaba solo el baño en la pila de Wolta.

Después se ha sabido que el dueño de la lecheria aun no habia cumplido otra condena de presidio que pasaba en su casa bajo fianza, y por monedero falso tambien.

—D. «Babil Burguete» ha sido nombrado investigador de bienes nacionales de Navarra en reemplazo de D. «Fiacro Irazor.» Bien podian haberse confirmado estos dos individuos, pues sus nombres no son moneda corriente entre lo que hablan castellano.

—En la *Gaceta* se publica lo siguiente.

El gobernador militar de la provincia de Lérida desde Solsona, con fecha 22 del actual, ha dirigido al capitán general de Cataluña la comunicacion siguiente:

«Con la columna que me sigue, compuesta en el día de hoy de una compañía de cazadores del regimiento de Luchana y parte de la guardia civil de la provincia de Lérida, he encontrado á las once de la mañana en el bosque de Alterachs á los tres hermanos Tristans con 14 de los suyos. Se les ha puesto en completa dispersion causándoles cuatro muertos, que

se han trasladado á Solsona, cogiéndoles 12 armas é igual número de mantas, y aprehendiendo seis facciosos que serán pasadas por las armas mañana. Tres de estos seis han sido cogidos por los somatenes de Llenera, en cuya virtud los recomiendo á V. E. Por mi parte no tengo que lamentar mas que una herida que ha recibido en el muslo derecho el cazador de Luchana Blas Sanchez, en cuyo favor se digno V. E. implorar la clemencia de S. M., y la muerte del somaten de Olin Eteban Lagurriga, para cuya desconsolada familia imploro tambien la proteccion de V. E.

Además de las pérdidas que manifiesto á V. E. ha sufrido la faccion, han quedado en el campo, según relacion de varios soldados otros dos muertos, á cuyo fin ordeno para mañana al amanecer un escrupuloso registro de todo el terreno en que pueden hallarse, de cuyo resultado daré á V. E. pronto conocimiento.

Los miserables restos de la gavilla no han dejado direccion marcada á causa de su poco número y de la dispersion que han sufrido.

Todos los gefes y oficiales de la columna han contribuido á este hecho de armas con bizarría y decision, y muy particularmente se ha distinguido el capitán graduado teniente de Luchana D. Antonio Quintana, dando muerte á un faccioso por su propia mano.

Los somatenes de todos estos términos tomaron una parte muy activa en el citado hecho de armas, así como las columnas de Isabel II y Bailen que acudieron al lugar del fuego.»

—El 29 se reunió la comisión que debe presentar á la Asamblea el proyecto de ley organica del Consejo de Estado; y tenemos entendido que no pasarán muchos días sin que las bases constitutivas de este elevado é importante cuerpo político sean sometidas á las Cortes.

—Leemos en la *Iberia*.

El general O'Donnell continúa mejorando notablemente y podrá volver á encargarse pronto del ministerio de la Guerra.

—Están ya terminados los estudios sobre el ferro-carril de Madrid á la Coruña, y los ingenieros encargados de ellos van á estender inmediatamente el proyecto para entregarle á la empresa concesionaria.

—El señor D. Saturnino Calderon Collantes, digno presidente del tribunal contencioso administrativo, ha renunciado el sueldo de su elevado empleo á contar desde primero de setiembre próximo pasado, fecha desde la cual debia percibirlo con arreglo á la ley recientemente votada por la Asamblea. Igual acto de desinteres ha prestado el señor Fernandez Negrete desde el primer día en que, abandonando su casa en Extremadura y el cuidado de sus intereses, vino á tomar asiento en el mismo tribunal.

—Leemos en *La Corona de Aragon* del 26:

«Ayer con referencia á una carta de Cornudella se decia que el 21 se habia presentado en las ruinas del monasterio cartujo de Scala-Dei el gobernador civil de la provincia con el secretario y otras personas, á fin de practicar una escavacion en busca de cierto tesoro que se suponía enterrado por los monges.»

—Escriben de Cadiz que se han presentado por el ingeniero encargado del nuevo estudio, los planos de aquel ferro-carril completamente concluidos, y se ha acordado ya por la junta el sitio del empalme, habiéndose tenido en cuenta los verdaderos y legitimos intereses de la poblacion. Parece que efectuados estos trabajos se procederá simultánea-

mente y sin levantar mano á la formacion de la sociedad indispensable para su realizacion, y á la marcha á Madrid de la comision que debe impetrar desde luego la aprobacion de los planos.

ESTRANGERAS.

—Se acaba de abrir en Inglaterra una gran suscripcion, para erigir cien nuevas iglesias anglicanas, en que se proponen reunir 500,000 libras esterlinas, unos 50 millones de reales. La reina se ha suscrito por 10,000 libras: Lord Grosvenor, que es el agente principal, por 10,000, y el marques de Westminster por otras 10,000.

—Escriben de Paris lo siguiente.

Se está esperando la época del alumbramiento de la emperatriz, que será en Marzo ó Abril, y no falta quien calcule ya el número de gracias y recompensas que han de repartirse con este motivo. Estas irán precedidas de una larga concesion de condecoraciones que deberá verificarse á principios de año.

—Roma 19 de diciembre. El 17 se verificó el consistorio, en el que Su Santidad proclamó la admision en el sacro colegio de los cuatro cardenales extranjeros que residirán en Roma in curia. En su allocucion, el Padre Santo, motivó esta adiccion fundándose en la doctrina de sus predecesores, en la opinion de San Bernardo y en las advertencias del Concilio de Trento. Ha dicho que el afecto á la Santa Sede se fortalecerá tanto mas, cuanto que veria bien que en la coleccion de los honores no coree ni la distancia de los lugares ni la diferencia de las naciones. En otros términos el Santo Padre quisiera firmemente que las dignidades de la iglesia universal no sean las prerogativas casi exclusivas de un municipio romano, ó cuando mas italiano.

Las recepciones públicas de los cardenales la noche del día en que fueron nombrados, estuvieron sumamente brillantes.

Sevilla.

—MR. OSCAR DE LA CINNA.—Anteanoche tuvo lugar en el espacioso y elegante salon del *Circulo de la amistad* el concierto que habiamos anunciado, en el que fué muy aplaudido este hábil artista por una numerosa y escogidísima reunion. Los *dilettanti* estuvieron de enhorabuena. Entre los concurrentes se improvisó un baile, que duró hasta una hora bastante avanzada, retirándose después de haber gozado de los placeres que siempre inspiran las sociedades selectas y de buen tono.

—RECOMENDACION.—La comision de instruccion primaria recomienda *La Floresta infantil*, periódico para niños y niñas, redactado en Zaragoza por los profesores de instruccion primaria D. Valentin Zabala, D. Tomás Bernal y D. Desiderio Lázaro, administrador este último, á quien pueden dirigirse los suscritores.

—MEDIDAS.—El 5 y 14 del actual se sustaba en la secretaria municipal de Puente Genil el arriendo del arbitrio de las medidas, bajo el tipo de 11,246 rs. 11 y tercio ms.

—FUNCION EXTRAORDINARIA.—Según parece el célebre pianista húngaro Mr. Oscar de la Cinna tomará parte en la funcion que se ejecutará el sábado en el teatro de esta capital.

—CAPELLANIAS.—El Juzgado de Priego cita á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania que en aquella parroquia fundó Bartolomé Gonzalez, para que lo deduzcan por la escribania de D. Nicolás José Carrillo.

Boletín Religioso.

Floy. S. Aquilino y compañeros mártires.

En una de las persecuciones que sufrieron los cristianos, fueron denunciados S. Aquilino y seis compañeros suyos, que profesaban la religión del Crucificado. Firmes en su creencia; y habiéndose negado a sacrificar a los Dioses, fueron cruelmente martirizados, subiéndolo sus almas a gozar de la presencia de Dios y a obtener el premio de su constancia.

Hoy reza la Iglesia del día octavo de los Stos. Inocentes, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial de S. Pedro.

DEVOTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Juan, Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus, Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Nra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patrones, puerta del Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA.—Trigo de 35 a 41, Cebada de 25 a 26, Habas de 28 a 30, Escapa de 18 a 20, Garbanzos de 30 a 31, Aceite dentro de la ciudad a 11 id. en los molinos a 38, Jabón blando a 14 cuartos libra, Carne de vaca a 30 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 52 a 53, Cebada de 33 a 35, Aceite en la Calzada a 45; para el consumo a 48.

MÁLAGA.—Trigo de 48 a 50, Cebada de 31 a 32, Maíz de 42 a 45, Garbanzos de 33 a 34, Habas de 43 a 46, Yeros de 36 a 38, Alpiste de 40 a 44, Aceite a 42.

GRANADA.—Trigo de 38 a 48, Cebada de 29 a 30, Habas de 37 a 38, Maíz de 33 a 38, Aceite a 46.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente a las 3 y 1/2 minutos de la mañana.

MÁLAGA, GRANADA y su carrera (Antequera, Benalup, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanñuñez, Rámbida y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 5 de la mañana a los domingos, lunes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE O JUNA.—Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRANSPORTES.

DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los días pares entre 5 y 6 de la mañana, y salen para Sevilla una hora después.—Entran de Sevilla los mismos días entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Madrid una hora después. Se admiten en los coches para las carreras citadas y también para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detención en Sevilla, Madrid y Bailen.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 10 de la misma tarde.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11.—De Sevilla los pares a las 8 de la mañana y salen a las 10 para Madrid.

GALERÍAS ACELERADAS DE D. ONOFRE D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 7 de la mañana, además para Cabra sale un carro que conduce toda clase de cargamentos a precios arreglados los días 4, 8, 12, 16, 20, 24, y 28. Se des-

dachan en la casa num. 70 carrera del Puente, por Alfonso Maroto.

LA ECONOMICA.—Servicio único acelerado. Salen para Madrid y para Sevilla un día si y otro no, se admiten arrobas y pasajeros a precios convencionales. Los precios de arrobas desde Sevilla a Córdoba serán: en aceleradas 2 1/2 rs. una, y 2 rs. en pausadas. Se exceptúan de estos precios los de volumen que serán convencionales.

Su despacho calle de la Herrería números 24 y 25, a cargo de Manuel María Reyes.

LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora.—Se despacha en Córdoba calle de la Herrería números 24 y 25 a cargo de Manuel María Reyes.

DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio largo a Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaró, calle de la Herrería num. 5.

Avisos.

PUBLICACION. Novisimo Año

Cristiano, por D. Ramon Muñoz y Andrade, de la Militar orden de Alcantara, Capellan de honor honorario de S. M., antiguo Párroco, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Leon, etc. etc.

El Novisimo Año Cristiano constará de 13 tomos en octavo mayor de a 400 páginas poco mas ó menos cada uno, edicion de lujo clara y elegante, en buen papel, con 120 láminas litografiadas y repartidas en toda la obra aparte del texto, representando los santos mas notables y principales misterios de la Iglesia. El precio de suscripcion es 12 reales tomo en Madrid y 14 en provincia, pagados adelantados. Los que se suscriban y satisfagan de una vez el importe de toda la obra, recibirán gratis el tomo adicional de las fiestas movibles, es decir, que solo tendrán que pagar 12 tomos en lugar de 13. Los suscritores de provincia que remitan el importe de su suscripcion en letra, libre de gasto, pagarán los tomos al mismo precio que los de Madrid, y los recibirán por el correo franco el porté. Los tomos sueltos se venden a 16 rs. en Madrid y el correspondiente aumento en provincia, ultramar y el extranjero.

Se ha repartido el tomo perteneciente al mes de noviembre, que contiene la biografía de 276 santos, la epistola y evangelio de cada día, con la oracion y reflexiones correspondientes a la festividad que celebra la Iglesia; una adición al mes relativa al Patrocinio de Nuestra Señora y la Novena de las benditas almas del Purgatorio, enteramente nueva, escrita también por el autor de la obra. Este tomo consta de 400 páginas, edicion de lujo en buen papel con caracteres nuevos y diez láminas litografiadas aparte del texto. Se suscribe en casa de los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado.

MADERA. Se venden 105 matas de Castaño en el lugar del Puerto, término de Frassierra. Está encargado de la venta D. Mariano Montero, estanco del Realejo.

LA TUTELAR. Caja de ahorros sobre el 3 por 100. Compañía general Española de seguros mutuos sobre la vida.—Inspeccion de la provincia de Córdoba. Los Señores suscritores que han escogido el día 31

de Diciembre para efectuar los pagos de sus suscripciones, pueden desde luego presentarse a recoger sus recibos en casa de los Señores Vinde de Codes y Sobrino, encargados en la recaudacion, en la inteligencia de que el día 15 del corriente se devolverán a la administracion los recibos que no se hayan hecho efectivos. Lo que pongo en conocimiento de los interesados para evitarles los perjuicios a que se exponen los que no efectúen sus pagos.

Córdoba 2 de Enero de 1856.—P. P. de Inspector D. A. Keller.—Estanislao Perez.—2

ARRENDAMIENTO. Terminando en fin de Diciembre de 1856 el arrendamiento del cortijo de Rodadromes, propio del Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma y de Cárdenas, y situado en la campiña y término de esta Ciudad, se hace presente por medio de este periódico a las personas que quieran interesarse en su arrendamiento, quienes podrán abesentarse con D. Manuel Lopez Zapata y Cáliz, administrador en ella de dicho Excmo. Sr., para enterarse de la cabida, renta y demás condiciones de linisnado arriendo.

CARNES. D. Francisco Fernandez, que vive Parroquia de la Magdalena, calle del Pozo, núm. 13, vende carnes a los precios siguientes: La arroba de Manteca a 62 1/2 rs. La libra de Tocino a 32 cuartos. La arroba de Pajarillas a 33 rs. La id. de Lomo a 44. La id. de Cabezas y Espinazos a 21. Menudos a 21. Empieza la venta desde el miércoles 3 de Enero.

HALLAZGO. En casa de D. Dionisio Gonzalez, colegio de Sta. Victoria, se halla un perro de los llamados Americanos, que se asoció a otro suyo en la tarde del domingo en los Dolores. La persona a quien correspondiera se servirá pasar a recogerlo.

HALLAZGO. En la noche del 25, como a las 8 de ella, fué hallada una burra con aparejo y otros efectos, en la calle de Almonas, que iba sin custodia alguna, y con el roncal arrastrando. La persona que sea su dueño, podrá presentarse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento a dar las señas, para que siendo conformes le sea entregada.

PERDIDA. De la Hacienda del Encinarejo, término de esta Ciudad, ha desaparecido una yegua propia del Sr. D. Bartolomé Maria Lopez, cuyas señas son las siguientes. Pelo castaño oscuro, con un lunar en la espalda izquierda, edad 6 años y mas de 7 cuartas de alzada, hierro B. La persona que sepa su paradero y lo diga al citado su dueño recibirá una gratificación del mismo.

SUBARRIENDO. Se subarrienda una casa núm. 14, calle de la Concepcion desde el día: en la misma hay una almoneda.

VENTA. Se vende la huerta llamada de Guta, término de Montilla, y nueve fanegas de tierra con el parcial en el sitio de los Atanores, término de Castro del Rio. Las personas que deseen adquirir estas fincas podrán dirigirse para tratar a D. José Rodriguez Gonzalez, residente en Montilla, el que se halla autorizado para ello por los dueños.

TEATRO.

18.ª funcion de abono.

El drama en 6 actos titulado *Juan el cobarde*.—Terminando con Baile. A dos reales. A las siete y media.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Pena, calle de la Librería número 1.